

Poderees para actuar ante el FMP

Aviso Legal

*Los modelos de cláusulas contenidos en la presente son proporcionados por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo de **manera informativa como guía para los Contratistas para orientar**, en el otorgamiento de los poderes necesarios para actuar ante este Fiduciario. Por lo anterior, Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo **no se hace responsable** por el contenido ni la validez de los poderes que en su caso otorguen los Contratistas.*

Asimismo, el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo se reserva el derecho de revisar en todo momento que los poderes que le sean presentados, efectivamente acrediten la personalidad del apoderado para actuar en nombre y representación del Contratista ante este Fiduciario.

I. Introducción

- Requisito previo a la suscripción de actos ante el FMP.
- Son necesarios para acreditar la representación de las empresas (contratistas) ante el Fondo.
- Requisito de validez.

A continuación presentamos el resultado de la experiencia en dos años en el tema de poderes.

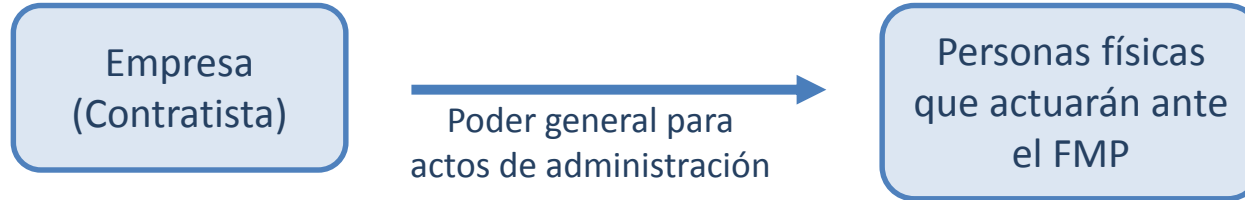
II. Tipos de poderes

Los tipos de poderes generales que prevé nuestra legislación son para:

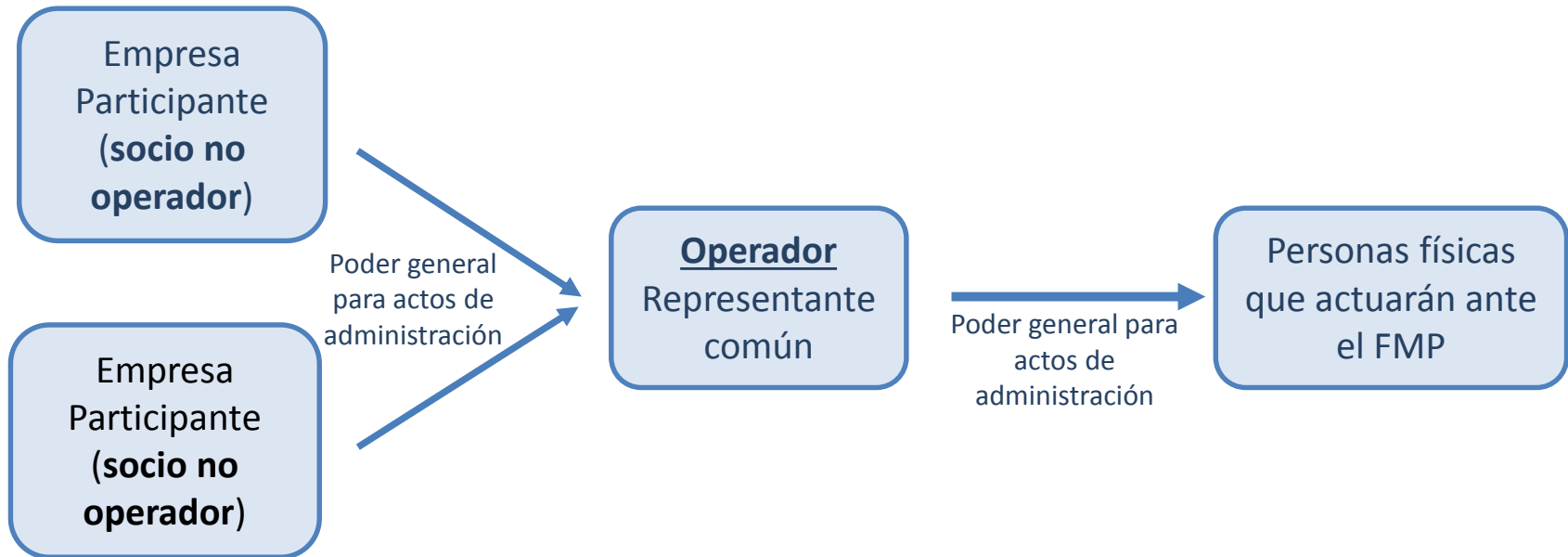
- a) **Actos de dominio:** Confiere al apoderado facultades de dueño.
 - b) **Actos de administración:** Otorga facultades al apoderado para realizar el objeto de la empresa.
 - c) **Pleitos y cobranzas:** Concede las facultades para representar al poderdante en controversias judiciales y extrajudiciales.
-
- Ante el FMP se requieren como **mínimo** poderes para actos de administración al ser aquellos que, de manera general, se llevan a cabo con el Fideicomiso, como se indicará más adelante.

III. Poderes para actuar ante el FMP

INDIVIDUAL



CONSORCIO



IV. Actos jurídicos ante el FMP

- **Registro del Fiduciario**
 - Firma del formato de inscripción del contrato:
 - ✓ Designación de cuentas bancarias, y
 - ✓ Autorización de representantes para actuar ante el FMP.
- Firma de los mecanismos de tesorería y del sistema informático (SIPAC).
- Administración de los usuarios del contratista en el SIPAC.

V. Cláusulas de poderes

I. Modelo de cláusula de poder otorgado por la contratista a personas físicas:

CLÁUSULA***-Otorga a favor de--[nombre(s) de la(s) persona(s) física(s) que representará(n) al CONTRATISTA]--, actuando en forma individual (cada uno de ellos), un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo a la ley requieran cláusula especial, en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus demás correlativos del Código Civil de cada una de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para actuar en nombre y representación de--[nombre de la persona moral CONTRATISTA]--, estando facultado para otorgar, suscribir y realizar cualquier acto que se derive, esté relacionado o sea necesario para el cumplimiento del Contrato---[tipo de contrato]—para el Área Contractual---[número del área contractual]—adjudicado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y derivado de la Licitación Pública Internacional--[nombre de la licitación]--, convocada por la CNH el--[fecha de convocatoria]—en el Diario Oficial de la Federación.

II. Consorcio: Modelo de cláusula de poder otorgado por las empresas integrantes del consorcio al operador

CLÁUSULA***- Otorga a favor de--[nombre de la persona moral OPERADOR]—un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo a la ley requieran cláusula especial, en términos del segundo y párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y sus demás correlativos del Código Civil de cada una de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, para que en nombre y representación de--[nombre de la persona moral NO OPERADOR]--, actúe en su calidad de Operador ante cualquier autoridad del Estado, incluyendo al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, estando facultado para otorgar, suscribir y realizar cualquier acto que se derive, esté relacionado o sea necesario para el cumplimiento del Contrato---[tipo de contrato]—para el Área Contractual--[número del área contractual]—adjudicado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y derivado de la Licitación Pública Internacional--[nombre de la licitación]--, convocada por la CNH el--[fecha de convocatoria]—en el Diario Oficial de la Federación.